

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 840

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”-840) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración solicitud de admisión de recurso de revisión.
- II- Que según escrito presentado por la Señora JACQUELINE LISSETTE PAREDES VELA, actuando en nombre y representación, en su calidad de apoderada general administrativa, mercantil y judicial de la Sociedad DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DIPARVEL, S.A. DE C.V., solicitando la admisión del RECURSO DE REVISIÓN, contra el proceso de Licitación Pública LP-06/2019 AMST “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST”.

Por lo tanto, en vista de reunir los requisitos de ley para su admisibilidad el recurso interpuesto, de conformidad a los artículos 76, 77 y 78, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su Reglamento, **ACUERDA:**

1. **Admítase el recurso de revisión, contra el proceso de Licitación Pública LP-06/2019 AMST “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST”, interpuesto por la Señora JACQUELINE LISSETTE PAREDES VELA, actuando en nombre y representación, en su calidad de apoderada general administrativa, mercantil y judicial de la Sociedad DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DIPARVEL, S.A. DE C.V.**
2. **Nómbrese una Comisión de Alto Nivel, a fin de que emita la recomendación pertinente para éste Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo 58 de su Reglamento, la Comisión será integrada por: Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe UACI, Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora Administrativa, y Arquitecto**

Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos, todos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**